SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL ADULTO MAYOR.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

La suscritas Senadora **MELY ROMERO CELIS** y Senadora **CRISTINA DIAZ SALAZAR,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se solicita atentamente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la creación de la Comisión Especial del Adulto Mayor, lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El crecimiento considerable de la población de personas adultas mayores es un fenómeno que podemos observar a nivel mundial. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que en el mundo hay alrededor de 605 millones de personas de más de 60 años. Para el 2025 se proyecta que la cifra alcance los 1.200 millones de personas, y se estima que dos de cada tres vivirán en países en desarrollo.

Estas transformaciones demográficas implican cambios cuantitativos y cualitativos en las formas en que se organizan y moldean nuestras sociedades, lo que plantea nuevos desafíos de gran alcance para la formulación de políticas públicas.

Desde 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento como el instrumento internacional que contiene una base para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento. Dicho Plan está conformado por 62 recomendaciones para la acción sobre aspectos tales como la investigación, la recolección y el análisis de datos y la capacitación, así como sobre las siguientes áreas temáticas: salud y nutrición; protección de los adultos mayores como consumidores; vivienda y medio ambiente; familia; seguridad social; empleo; educación, y seguridad económica.

En su ***Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento*** de 2003, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) constataba que "… estas transformaciones (*sociodemográficas)* implicarán una readecuación de la infraestructura de los servicios sociales (salud, educación, vivienda y otros) y la reestructuración de las funciones públicas en términos de las capacidades técnicas. No obstante, también es necesario ir propiciando un cambio cultural que lleve a sociedades más incluyentes, en las que las personas mayores sean parte importante de la sociedad, sujetos de derechos, en el marco de una sociedad para todas las edades".

Particularmente en México, según datos de propia CEPAL se aprecia que crecerá significativamente el porcentaje de la población de 60 años y más, respecto de la población total, hasta llegar al 27% en el año 2050, como lo muestran las siguientes gráficas:

Región y/o país	Porcentaje de la población de 60 y más años respecto a la población total		Crecimiento del segmento poblacional de 60 años o más del año 2006 al 2050
	Año 2006	Año 2050	
Mundo	**11%**	**22%**	**+ 11 %**
América Latina	**9%**	**24%**	**+ 15 %**
Centro América (incluyendo México)	**8%**	**24%**	**+ 16 %**
México	**8%**	**27%**	**+ 19 %**
Sudamérica	**9%**	**24%**	**+ 15 %**
Europa	**21%**	**34%**	**+ 13 %**

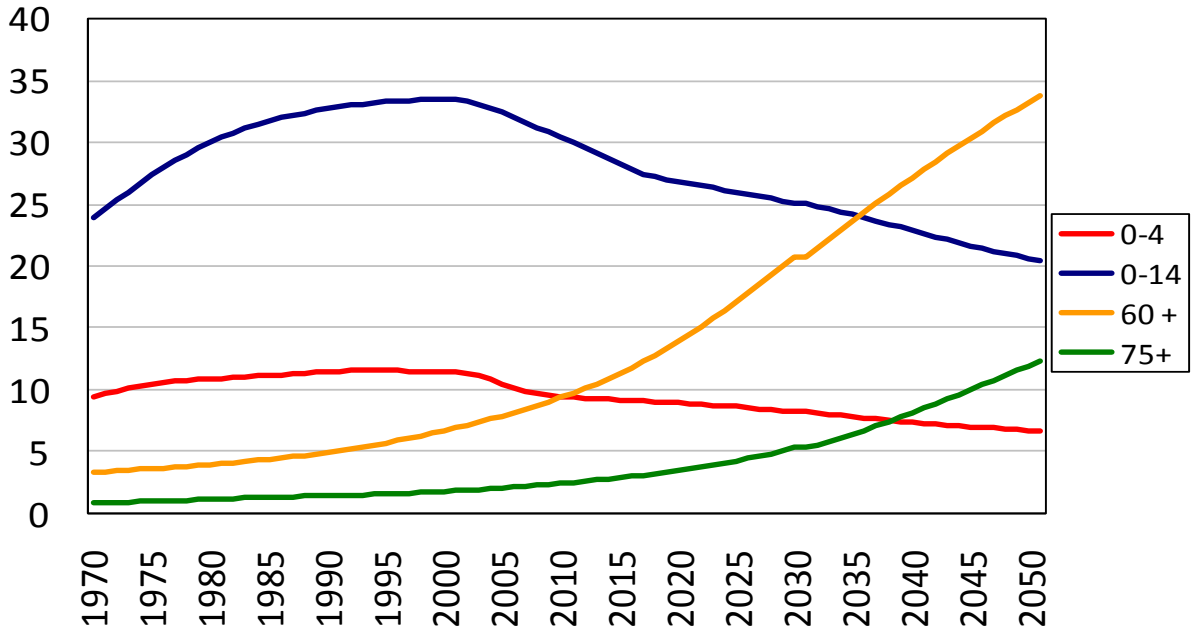

Las transformaciones demográficas se han acelerado en los últimos años en nuestro país, y como consecuencia de ello se experimentan grandes cambios en la estructura por edades de nuestros habitantes, caracterizados principalmente por la reducción de la población infantil y el aumento de la población adulta y de las personas de la tercera edad, según información del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estamos ante un proceso de transición demográfica que inicia con altas tasas de mortalidad y fecundidad y que finaliza con tasas mucho más bajas. Por lo tanto, resulta indispensable tomar en cuenta la dimensión demográfica de la sociedad mexicana para comprender las necesidades específicas en materia de salud, vivienda, transporte y educación, entre otros temas.

Durante la fase inicial de la transición demográfica -a finales de los años sesenta, principios de los setentas- en México la mortalidad infantil se redujo, pero las tasas de fecundidad permanecían elevadas, por lo que la población se mantuvo considerablemente joven. Posteriormente, hubo un aumento sostenido de la esperanza de vida debido al incremento en el acceso a los servicios de salud,

que generó un proceso de envejecimiento progresivo de la población en la medida en que las generaciones más numerosas fueron avanzando en el ciclo de vida.

Cabe destacar que cada vez hay menos niños y más adultos. En 1970, de cada 100 mexicanos, 19 eran niños de cinco años o menos. Hoy en día son solamente 9 de cada 100. En contraste, la población en edad de trabajar se triplicó entre 1960 y el año 2000. Actualmente ésta representa el 65% de toda la población mexicana. Con este dato se puede distinguir perfectamente nuestra transición demográfica, pues prácticamente dos terceras partes de la población al ubicarse en edades productivas, se encuentran en posibilidad de percibir ingresos. Conforme a cifras del INEGI derivadas del último Censo de Población y Vivienda realizado en 2010, en nuestro país hay una población aproximada de 112 millones de mexicanos, de los cuales 48 millones se encuentran en edad activa, es decir, entre los 20 y los 50 años y 18 millones de 50 años en adelante.

El día de hoy México cuenta con un bono demográfico que debe ser aprovechado. Entendiendo éste como el fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad de trabajar, es mayor que la población dependiente (niños y adultos mayores), lo que implica que el potencial productivo de la economía es mayor. Sin embargo, la pirámide poblacional en los próximos años cambiará y las personas mayores de 60 años serán mayoría.

Con base en el diagnóstico realizado en el *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, se puede afirmar que el envejecimiento poblacional del país se está generando por la reducción de la tasa de *fecundidad y mortalidad*. La combinación de ambos indicadores demográficos, genera un incremento de la población de los adultos mayores y una reducción de la población joven y en edad de trabajar.

Por citar un ejemplo, podemos decir que uno de los mayores problemas a los que los adultos mayores deben enfrentarse, es su precaria situación económica. En virtud del alto porcentaje de la población económicamente activa que labora en el sector informal, solamente un sector relativamente pequeño paga un seguro de pensiones o cotiza en el seguro social, principalmente aquellos que trabajan en el servicio público o en empresas privadas. Precisamente, el Banco Mundial afirma en su diagnóstico que la estructura de la protección social en México está fragmentada y presenta serios problemas de igualdad y eficiencia, pues conserva el sistema dual, con un régimen que proporciona beneficios de retiro y salud a empleados del sector formal, primordialmente mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Adicionalmente, se registran importantes brechas de desigualdad de oportunidades entre la ciudad y el campo, pues son más bien los habitantes de las ciudades quienes cuentan con la posibilidad de obtener empleos sujetos a la seguridad social, dejando a las personas que habitan en el campo menores posibilidades de estar afiliados al seguro social, como lo confirma el estudio realizado por Montes de Oca Zavala en 2005.

Y es debido al bajo porcentaje de adultos mayores que adquirieron el derecho a una pensión o jubilación – de por sí en un nivel económico muy bajo- que muchos adultos mayores de 60 años se ven obligados a permanecer económicamente activos el mayor tiempo posible. En 2005, más de un 40% de los hombres entre los 60 y 70 años, seguían trabajando.

Es importante considerar también que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, menciona la importancia de priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir el quebrantamiento de sus derechos humanos mediante la modificación del enfoque de las políticas públicas para la defensa de los derechos humanos, superando la visión que pretende únicamente restituir el goce de los mismos, para privilegiar un enfoque preventivo de la violación de estos derechos. Esta nueva orientación resulta particularmente importante en el caso de miembros de grupos vulnerables en el que se encuentran los adultos mayores que, por sus características, está en riesgo latente de ser objeto de la transgresión de sus derechos fundamentales.

Aunque es importante reconocer que en otras regiones del mundo, como en Europa, desde hace décadas se ha buscado diseñar políticas públicas que atiendan los retos que implica este cambio demográfico, el diseño y la planeación de recursos de atención al adulto mayor en México deben ser únicos y originales. Las experiencias en otros países sólo deben ser ejemplos, pero se requiere formular planes y programas específicos que estén en armonía con el medio ambiente, la situación sociopolítica y sobre todo económica que vive nuestro país, para que todos los recursos sean aprovechados y la cultura preservada en beneficio de la población mexicana. Es importante también reconocer las especificidades que se dan al interior de este grupo poblacional, como las de género, etnia, condición social, civil, ubicación geográfica, estatus migratorio, entre otras, para poder generar las políticas públicas adecuadas orientadas a resolver las necesidades prioritarias de este sector de la población mexicana.

Las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, reconocemos la importancia de trabajar preventivamente para hacer frente a este importante fenómeno que se aproxima; por ello, desde la Cámara de Senadores debemos impulsar las directrices que se deben tomar para valorar el bono demográfico que hoy tenemos como nación y comenzar con la planeación de las políticas públicas encaminadas a enfrentar el envejecimiento que la población de nuestro país tendrá en las próximas décadas.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL ADULTO MAYOR

El artículo 95 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Cámara de Senadores podrá aumentar o disminuir el número de comisiones según lo crea conveniente o lo exija el despacho de los asuntos.

Asimismo, el artículo 42, numeral 1, menciona que el Pleno de la Cámara podrá acordar la constitución de comisiones especiales. Correlativamente, el artículo 34, numeral 1, inciso c), establece que una de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política es proponer la integración de comisiones.

Bajo esa tesitura, resulta congruente exhortar de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política para que se presente una iniciativa al Pleno de esta Soberanía a efecto de que proponga la constitución de la Comisión Especial del Adulto Mayor.

Tomando en consideración que el fenómeno que se presenta relacionado con la población económicamente activa y la dependiente, tanto en la actualidad como en el futuro, requiere atención especializada y puntual para el enfrentamiento de este problema es que se considera que mediante la creación de la Comisión Especial del Adulto Mayor, se tendrán mayores posibilidades de establecer políticas públicas, así como legislar sobre condiciones de cambios sociales, económicos y culturales que impactan en las generaciones.

El objetivo general de la Comisión Especial deberá ser elaborar y analizar de manera sistemática e integral, junto con expertos de instituciones académicas y gubernamentales, políticas públicas dirigidas al adulto mayor y su desarrollo en temáticas relativas a: salud pública, política laboral, pensiones y jubilaciones, carencias sociales, desarrollo del entorno – espacios urbanos, transporte y vivienda – influencia en y de fenómenos migratorios y hábitos de consumo, entre otros, con el objeto de impulsarlas desde el Senado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que dentro de sus atribuciones se sirva proponer al Pleno de esta Soberanía, la creación de la Comisión Especial del Adulto Mayor, de conformidad a los argumentos expuestos.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, la suscrita solicita sea comunicado éste a la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 23 días del mes de octubre de 2012.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

SEN. MELY ROMERO CELIS **SEN. CRISTINA DIAZ SALAZAR**